Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



### **CLASIFICACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Este documento es clasificado como "Interno".

El presente documento es propiedad del grupo Keralty y está restringido a los colaboradores de la organización que cuenten con la autorización expresa para su consulta.

No se permite la reproducción total o parcial de este documento, así como su transmisión a terceros sin la autorización del responsable designado por el grupo Keralty.

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento es de uso interno del grupo Keralty y su copia debe ser controlada y registrada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización. Su distribución se debe realizar de acuerdo con la lista definida en la tabla de distribución maestra SGSI.

Todo cambio realizado a este documento debe ser controlado, documentado de acuerdo con el procedimiento de control documental y registrados en la tabla de control de cambios del presente documento.

Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO.	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
	FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	
	DETALLE DEL PROCEDIMIENTO	
	TIEMPOS DE RESPUESTA	
6.	CONTROL DE CAMBIOS	. 10
	FLUJO DE APROBACIÓN	

Fecha: 18-02-2025 Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



#### 1. OBJETIVO.

El Mecanismo de Habilitación Tecnológica tiene como objetivo principal asegurar la implementación de componentes tecnológicos y/o servicios de TI dentro del ecosistema general de nube híbrida de Keralty; basada en la arquitectura de TI construida y/o validada por el frente de Arquitectura de TI de la Gerencia Corporativa de Tecnología (GCT).

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar, reforzar y brindar recomendaciones sobre las arquitecturas que se plantean implementar en las plataformas de Keralty.
- Verificar la arquitectura de TI final antes de su implementación.
- Asegurar la arquitectura de las soluciones tecnológicas administradas o con participación de la GCT.
- Entregar información precisa sobre los componentes y/o servicios que deben implementar los distintos frentes de la GCT
- Revisar y aprobar las modificaciones a proyectos en curso, garantizando la coherencia y la optimización de las soluciones.
- Sugerir y orientar la selección de soluciones, priorizando servicios nativos de la nube (GCP, AWS, Azure, OCI) cuando sea viable.

Teniendo en cuenta los objetivos del Mecanismo de Habilitación Tecnológica; el equipo de la Gerencia Corporativa de Tecnología no ejecutará actividades de implementación o ajustes sobre el ecosistema tecnológico sin que se cumplan los parámetros mencionados en este documento.

Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



## 3. FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

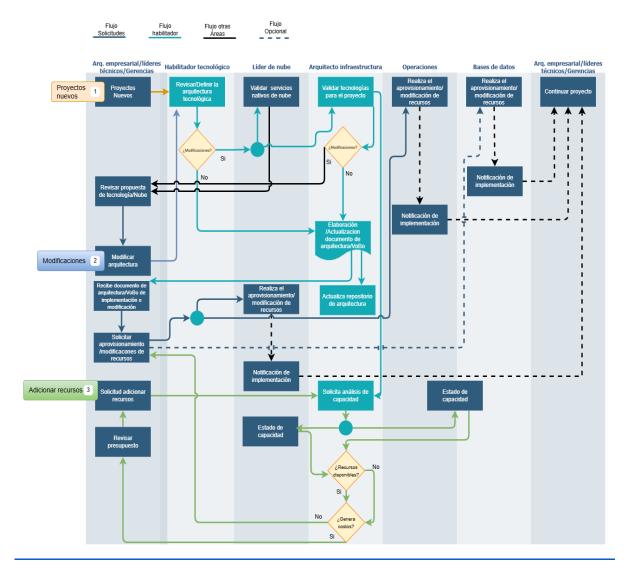


Ilustración 1 Diagrama de flujo del procedimiento

Versión: 1.0 Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



#### 4. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

El diagrama anterior presenta de manera visual, el flujo y las fases que se deben surtir para que se realice la habilitación tecnológica; en términos generales se consideran 3 escenarios en donde actúa la habilitación técnica:

- Escenario 1, Proyectos nuevos: Se presenta cuando el proyecto es nuevo y requiere una implementación de un nuevo ecosistema; así mismo, es la primera vez que se presenta para habilitar los componentes tecnológicos del mismo.
- Escenario 2, Modificaciones: Se contempla cuando hay cambio en la arquitectura definida inicialmente para el ecosistema tecnológico, se validan los cambios y se procede con la revisión para la habilitación técnica y su posterior ejecución.
- Escenario 3, Adicionar recursos: De acuerdo con los análisis de capacidades y rendimiento, que se realizan desde el servicio de observabilidad del command center, se puede solicitar el aumento de recursos de cómputo o adición de tecnología a los responsables de cada servicio para que se valide su viabilidad, actualizando los documentos que se requieran y con ello asegurar el conocimiento de las arquitecturas.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/EVIDENCI A
1	Proyectos	El equipo de la Vicepresidencia Global de Sistema de Información; líderes técnicos, analistas, directores, etc., presentan la propuesta de arquitectura para la habilitación de tecnología.	Líderes técnicos. Analistas funcionales. Arquitectos de soluciones.	Acta de la reunión de en donde se consignará el link a los documentos, PDF, diagramas de arquitectura, PPT, que sean parte del proyecto.
2	Definir arquitectura tecnológica	A partir de la validación de la propuesta, la cual incluye la revisión de la documentación técnica, diagramas y justificaciones, se construye la arquitectura de TI o se sugieren cambios a la propuesta inicial.	Arquitecto de infraestructura	Diagrama de arquitectura del proyecto nuevo.  Documento de concepto.
3	Consideracio nes de nube	Se realiza una sesión para discutir la propuesta, aclarar	System Cloud Engineer (líder de nube)	Concepto del uso o no, de servicios

Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/EVIDENCI A
		dudas y proporcionar retroalimentación en caso de que haya consideraciones de servicios de nube, se pasarán las mismas a los responsables del proyecto para validar el ajuste.		nativos de nube pública.
4	Validar tecnologías para el proyecto	Al recibir el proyecto se deben validar las tecnologías a utilizar y en caso de que haya ajustes se devolverá el proceso a su fase inicial para validar nuevamente.	Arquitecto de infraestructura y consultor de TI.	Documento de arquitectura y concepto tecnológico.
5	Documento de arquitectura y Visto Bueno	Se emitirá un concepto sobre la viabilidad de la solución, incluyendo recomendaciones, entregando el visto bueno y el documento con la arquitectura definida. Se procede a realizar la actualización del repositorio de arquitectura.	Arquitecto de infraestructura.	Documento de arquitectura y concepto tecnológico.
6	Aprobación/ Rechazo	Se toma una decisión sobre la aprobación o rechazo de la arquitectura. En caso de rechazo, se deben documentar las razones y las modificaciones necesarias, bien sea por recomendaciones de cambio de tecnologías a utilizar o por recomendar algún servicio nativo de nube. Para todo proyecto que requiera el	Líder de arquitectura.	Documento de arquitectura y concepto tecnológico.

Versión: 1.0 Fecha: 18-02-2025 Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/EVIDENCI
		aprovisionamiento de recursos, se debe validar tanta capacidad y si esta genera costos o no.		A
7	Solicitar aprovisionam iento	En caso de aprobación, con la arquitectura, presupuesto y visto bueno correspondiente, el líder del proyecto debe realizar las solicitudes de aprovisionamiento a las áreas correspondientes.	Arquitecto de infraestructura.	Actualización de la arquitectura en el repositorio.
8	Notificación de implementac ión	Cada área de implementación desplegará o modificará los recursos, según corresponda, de acuerdo con la arquitectura definida para cada proyecto.	Administrador de nube. Administrador de sistemas. Administrador de bases de datos.	Resolución del caso creado en el MAS par cada una de las áreas especialistas.
9	Notificación al equipo de proyecto	Se comunica al líder del proyecto la culminación de la implementación o modificación de los recursos necesarios para el proyecto.	Administrador de nube. Administrador de sistemas. Administrador de bases de datos.	Resolución del caso creado en el MAS par cada una de las áreas especialistas.
10	Estado de capacidad	Para asegurar la entrega oportuna de recursos de cómputo para los proyectos o servicios, se realiza un análisis de capacidad para validar disponibilidad y si existe o no, un costo asociado para lo demandado por el proyecto.	Administrador de nube. Administrador de sistemas. Administrador de bases de datos.	Correo electrónico en donde se indique si la capacidad requerida puede usarse o no.

Tabla 1 Detalle del procedimiento

Fecha: 18-02-2025

Código: SIG-TI-CKE-PR040

## PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE **TECNOLOGÍA**



#### **TIEMPOS DE RESPUESTA** 5.

Después de presentar la solución al equipo de arquitectura de TI para su análisis, se programarán las sesiones necesarias para concretar la arquitectura definitiva. Una vez confirmada la arquitectura de la solución, se procederá a la entrega de la versión final, de acuerdo con los plazos establecidos.

Proyectos nuevos: 32 horas hábiles.

Modificaciones a proyectos: 16 horas hábiles.

Adición de recursos: 8 horas hábiles.

#### **OPERACIÓN**

Frecuencia de reuniones: Las necesarias para establecer la arquitectura definitiva, previa coordinación.

Actas: Se debe mantener un registro de las actas de las sesiones realizadas, las decisiones tomadas y los conceptos emitidos.

Documentación: Arquitectura de TI entregará un documento que contiene, como mínimo:

Arquitectura general: Diagrama de arquitectura detallado para el servicio.

Componentes: Se especifican los recursos necesarios de acuerdo con la arquitectura definida.

Versiones de los componentes: Se entregan las versiones mínimas sobre las cuales se deben aprovisionar los recursos tecnológicos.

Herramientas: Utilizar herramientas de colaboración para la gestión de proyectos y la comunicación entre los diferentes miembros.

### **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Definir criterios de evaluación: Establecer criterios claros y objetivos para la evaluación de las propuestas, considerando aspectos como la seguridad, escalabilidad, rendimiento, costo y alineamiento estratégico.

Utilizar plantillas: Implementar plantillas estandarizadas para la presentación de las propuestas de arquitectura, facilitando la revisión y el análisis.

Fomentar la colaboración: Promover la comunicación y el trabajo en equipo entre los miembros de las diferentes áreas de la VGSI, con el objetivo de definir la mejor arquitectura de TI.

Fecha: 18-02-2025 Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



**Documentar las decisiones:** Mantener un registro de las decisiones tomadas, las justificaciones y los conceptos emitidos, para futuras referencias.

**Adaptar el proceso:** Cuando sea necesario, ajustar la estructura y el flujo de trabajo para la habilitación técnica, con el objetivo de fortalecer las plataformas tecnológicas.

Versión: 1.0 Fecha: 18-02-2025 Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



## 6. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA CAMBIO		VERSIÓN
18/02/2025	Creación del documento	1.0

Tabla 2 Control de cambios

Versión: 1.0 Fecha: 18-02-2025 Código: SIG-TI-CKE-PR040

# PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE TECNOLOGÍA



## 7. FLUJO DE APROBACIÓN.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre:	Equipo	Nombre: Javier Alonso	Galván	Nombre: Javier Ald	onso Galván	
Gerencia Corporativa de		Castañeda		Castañeda		
Tecnología		Área/Proceso: G	Gerencia	Área/Proceso:	Gerencia	
Área/Proceso: Gerencia		Corporativa de Tecnología		Corporativa de Tecnología		
Corporativa de		Fecha: 18/02/2025		Fecha: 18/02/2025		
Tecnología						
Fecha:18/02/2025						

Tabla 3 Flujo de aprobación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como **COPIA NO CONTROLADA**.